

Conductas de Integridad

Las personas Servidoras Públicas de la ASFE

en el desarrollo de sus funciones actuarán con integridad, de manera honesta, con respeto, de forma confiable, de buena fe y a favor del interés público, por lo que, entre otras cosas:



- | | |
|---|--|
| 01
Se abstendrán de aceptar dádivas de un ente que están auditando o de cualquier otra institución, despacho o persona externa que solicite a cambio favores o información institucional. | 05
Se abstendrán de discriminar, acosar o agredir por cualquier medio, verbal o físicamente, a sus compañeros y/o compañeras de trabajo. |
| 02
Se abstendrán de incluir información falsa en documentos oficiales. | 06
No denunciarán a compañeras y/o compañeros de trabajo con información falsa, con el fin de afectar su reputación. |
| 03
No solicitarán favores a un ente auditado para que contrate a un familiar o a entidades proveedoras. | 07
Deberán abstenerse del desperdicio de los bienes y materiales de la Institución. |
| 04
No buscarán una ventaja de su posición para realizar trámites ante ninguna institución gubernamental. | 08
Deberán abstenerse de poner en riesgo su seguridad y la de su equipo de trabajo. |